

### EDICTO

Que de conformidad con el Acta del Tribunal selectivo para la cobertura de dos plazas de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Lebrija de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante sistema de acceso libre y procedimiento de oposición, correspondientes a las Ofertas de empleo público de 2021 y 2022, se han adoptado los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Una vez conocidas las identidades de los QR declarar que han superado el tercer ejercicio los tres (3) aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 5,00 puntos y que son los aspirantes siguientes:

Nº orden	Código QR	NOMBRE Y APELLIDOS	Puntuación
<b>1</b>	295	Cristina Elena Leiva Clavijo	<b>5,10</b>
<b>2</b>	279	Antonio Martínez Aragón	<b>5,05</b>
<b>3</b>	250	Ezequiel Plasencia Navarro	<b>5,00</b>

Aprobar las puntuaciones totales obtenidas por los tres aspirantes que han superado los tres ejercicios, sumando la nota de cada uno de ellos, siguiendo el orden de puntuación alcanzada:

Nº orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Puntuación primer ejercicio	Puntuación segundo ejercicio	Puntuación tercer ejercicio	Puntuación Total
<b>1</b>	Antonio Martínez Aragón	5,10	7,20	5,05	<b>17,35</b>
<b>2</b>	Cristina Elena Leiva Clavijo	5,10	5,35	5,10	<b>15,55</b>
<b>3</b>	Ezequiel Plasencia Navarro	4,90	5,00	5,00	<b>14,90</b>

**Segundo.-** Proponer al Alcalde-Presidente o al concejal delegado la relación de los dos aspirantes que han obtenido las plazas correspondientes a las ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Lebrija de 2021 y 2022 y han de ser nombrados como funcionarios de carrera Técnicos de Administración General, pertenecientes a la Escala de Administración General que son los siguientes: don Antonio Martínez Aragón y doña Cristina Elena Leiva Clavijo.

**Tercero.-** Proponer al Sr. Alcalde-Presidente o concejal delegado de este Ayuntamiento para que proceda a constituir la Bolsa de Empleo con el aspirante don Ezequiel Plasencia Navarro que ha superado los tres ejercicios de la oposición pero sin obtener plaza, bolsa que sustituirá a las anteriores vigentes.

Conforme a la Base 9, en el plazo de veinte (20) días hábiles los aspirantes anteriores deberán presentar la documentación acreditativa para poder ser nombrados funcionarios de carrera en los términos de la Base 9.

**Cuarto.-** Publicar en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Lebrija ([www.lebrija.es](http://www.lebrija.es)) el presente acta que se suma a los documentos anteriormente publicados.

Código Seguro De Verificación	/sFqzFVPB0MnGroG2BJ/8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	27/12/2024 12:44:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//sFqzFVPB0MnGroG2BJ/8Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//sFqzFVPB0MnGroG2BJ/8Q==</a>		



**Quinto.-** Contra el presente acta, que se considera acto de trámite cualificado que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación ante el superior jerárquico que es el Alcalde-Presidente o Concejal delegado de Personal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lebrija a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE

José Benito Barroso Sánchez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/sFqzFVPB0MnGroG2BJ/8Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	27/12/2024 12:44:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//sFqzFVPB0MnGroG2BJ/8Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//sFqzFVPB0MnGroG2BJ/8Q==</a>		

